



QR validez del avalúo

## INFORME DE AVALUO LRCAJA-1003914782-2

## RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	JEILER AUGUSTO PEREA MOSQUERA
NIT / C.C CLIENTE	1003914782
DIRECCIÓN	CALLE 38 34-26, ENTRE CARRERAS 34 Y 35
SECTOR	Urbano
BARRIO	Fátima
CIUDAD	Tuluá
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
PROPOSITO	Modelo 8-14
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO
IDENTIFICACIÓN	1113304560

## ANTECEDENTES

FECHA VISITA	04/12/2024
FECHA INFORME	11/12/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	40 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Desocupado
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

## ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	Teresita Giraldo Peláez					
NUM. ESCRITURA	1201 Escritura De NOTARIA	3	FECHA	10/07/2020		
ESCRITURA	Propiedad	DEPTO		Valle del Cauca		
CIUDAD ESCRITURA	Tuluá					
CEDULA CATASTRAL	768340102000000160026000000000					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No suministrada					
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	No aplica					
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2			

M. INMOB.	N°
384-18277	Casa

## OBSERVACIONES GENERALES

Casa de un piso ubicada en el barrio Fátima del municipio de Tuluá en el Valle del Cauca, Se identifica con la nomenclatura Calle 38 # 34-26.

## ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Sencillo	Bueno.
Comedor	Sencillo	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Sencillo	Bueno.
Techo	Sencillo	Bueno.
Muro	Sencillo	Bueno.
Carpintería	Sencillo	Bueno.

## DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

## VALOR COMERCIAL \$ COP 213,437,000

## VALOR ASEGURABLE \$ COP 213,437,000

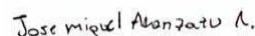
## CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

## Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

## NOMBRES Y FIRMAS


 Jose Miguel Aranzazu R.

JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO  
Perito Actuante  
C.C: 1113304560 RAA: AVAL-1113304560  
Firmado electrónicamente en AvalSign.  
Fecha: 2024-12-11 12:40:00


 Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.  
NIT. 800.441.334-1

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.  
Nombre de la firma

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101  
Página web: <https://losrosales.com/> Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

## INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial
Uso Compatible Según Norma	No específica
Uso Condicionado Según Norma	Dotacional, comercio.
Uso Prohibido Según Norma	No específica

Área Lote	155.1	Frente	5.5
Forma	regular	Fondo	28.2
Topografía	plana	Rel. Fte./Fdo.	1:5.12

Amenaza Riesgo Inundacion	No
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No
Suelos De Proteccion	No
Patrimonio	NO

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	017 DEL 18/12/2015
Antejardín	Empate con los vecinos
Uso principal	Residencial
Altura permitida pisos	5 Pisos
Aislamiento posterior	3 metros
Indice de ocupación	Resultante
Indice de construcción:	Resultante
No. De Unidades:	1

## CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	-	AREA DE TERRENO	M2	159
AREA CONSTRUIDA	M2	0	AREA CONSTRUIDA	M2	104

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	159	AREA DE TERRENO	M2	159
AREA CONSTRUIDA	M2	104.5	AREA CONSTRUIDA	M2	104.5

## OBSERVACIONES DE ÁREAS

## SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	100-200	
Escolar	Bueno	100-200	
Asistencial	Bueno	100-200	
Estacionamientos	Bueno	100-200	
Áreas verdes	Bueno	100-200	
Zonas recreativas	Bueno	0-100	

Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

## Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:  
NO Si SI

## Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido:  
NO NO NO

Cond.seguridad: Aguas servidas:  
NO NO

## EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	1
Nº de Sótanos	
Vida Util	100 años
Vida Remanente	60
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CALLE 38 34-26, ENTRE CARRERAS 34 Y 35

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de barro
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	1984

## Comentarios de estructura

Estructura aparentemente en buen estado, no se observaron daños a simple vista. Este avalúo no contempla cálculos estructurales, ni estudio de suelos, asumiendo que ambos se encuentran ceñidos a la técnica y exigencias oficiales.

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: <https://losrosales.com/> Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

## CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote	159	M2	\$718,000.00	53.49%	\$114,162,000.00
Area Construida	Piso 1	104.5	M2	\$950,000.00	46.51%	\$99,275,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$213,437,000</b>

Valor en letras

Doscientos trece millones cuatrocientos treinta y siete mil Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$213,437,000  
OFERTA Y DEMANDA**Tiempo esperado de comercialización (Meses):****Perspectivas de valoración:****Comportamiento Oferta y Demanda:****Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

## SALVEDADES

**Jurídica:** No tiene limitaciones al dominio registradas en el certificado de tradición.**Garaje:** No tiene garajes.**Entorno:** Sector residencial estrato medio de Tulua, cerca a escenarios deportivos, colegios y centros comerciales, se accede a través de la calle 38.**Dependencia:** Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno**Acabados:** Casa con acabados sencillos antiguos acordes a su vetustez.

## EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

## MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	La Variante	\$175,000,000	0.95	\$166,250,000	302 7548951	90	85	\$1,200,000	\$102,000,000
2	La Villa	\$150,000,000	0.95	\$142,500,000	6017868754	75	75	\$1,100,000	\$82,500,000
3	Palo bonito	\$200,000,000	0.95	\$190,000,000	3125073759	120	115	\$900,000	\$103,500,000
<b>Del inmueble</b>					<b>159</b>	<b>104.5</b>			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$64,250,000	\$713,889	1.0	1.0	1.00	\$713,889
2	\$60,000,000	\$800,000	0.95	0.95	0.90	\$722,000
3	\$86,500,000	\$720,833	1.0	1.0	1.00	\$720,833
					PROMEDIO	\$718,907.41
					DESV. STANDAR	\$4,385.14
					COEF. VARIACION	0.61%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$718,000.00	AREA	159	TOTAL	\$114,162,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$950,000.00	AREA	104.5	TOTAL	\$99,275,000.00
VALOR TOTAL		\$213,437,000.00				

**Observaciones:**

Se realiza el análisis de la muestra de bienes inmuebles comparables con la propiedad valuada, en lo referente a superficie, edad, situación, distribución, entorno, y ubicados en el mismo sector o cercano. Dependiendo de la oferta utilizada en el momento de la homogeneización se ha utilizado un factor que precia o deprecia la oferta, teniendo en cuenta los factores interviniéntes en la misma.

**Enlaces:**1-[https://casa.mercadolibre.com.co/MCO-1511512545-casa-de-tres-habitaciones-JM#polycard\\_client=search-nordic&position=23&search\\_layout=grid&type=item&tracking\\_id=a269c1a6-4c08-406e-bcce-fff57ea1727](https://casa.mercadolibre.com.co/MCO-1511512545-casa-de-tres-habitaciones-JM#polycard_client=search-nordic&position=23&search_layout=grid&type=item&tracking_id=a269c1a6-4c08-406e-bcce-fff57ea1727)2-<https://www.properati.com.co/detalle/14032-32-317d-654e85ed025c-191fc96-bae3-71c2>3-<https://www.fincafaz.com.co/casa-en-venta/191755325>

**DIRECCIÓN:**

CALLE 38 34-26, ENTRE CARRERAS 34 Y 35 | Fátima | Tuluá |  
Valle del Cauca

**COORDENADAS (DD)**

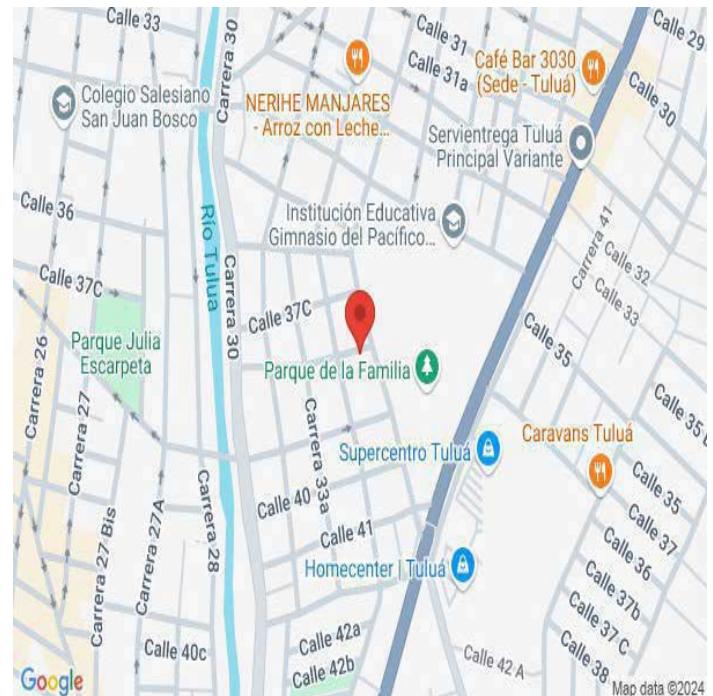
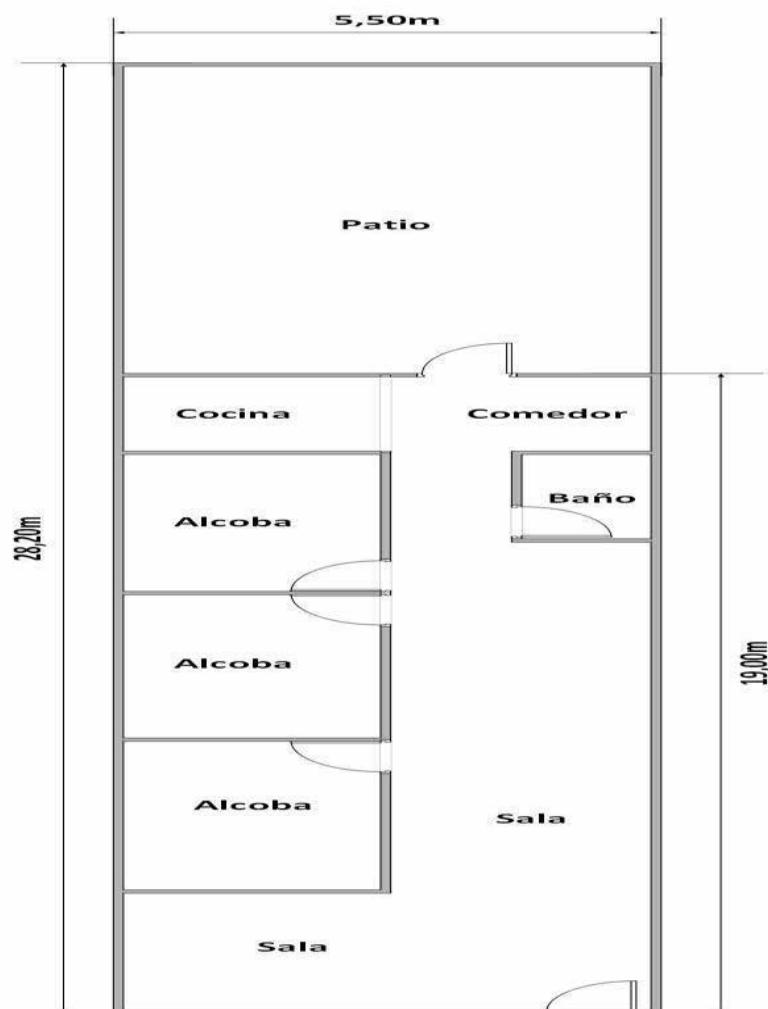
**Latitud:** 4.074836609457227

**Longitud:** -76.19283550763214

**COORDENADAS (DMS)**

**Latitud:** 4° 4' 29.4126''

**Longitud:** 76° 11' 34.209''

**PLANO DE DISTRIBUCIÓN**

## FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



## FOTOS General

Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala



Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Habitación 1



Habitación 2



## FOTOS General

Closest 1



Habitación 3



Closest 2



Baño Social 1



Baño Social 1



Patio Interior



## CRUCE CARTOGRÁFICO

## Consulta Catastral y/o Predial



Informacion del predio	
Nnp	76834010200000016002600000000
Destino	Habitacional
Area Total Terreno	159
Area Total Construida	104
Direccion	C 38 34 26

## TERRENOS

Área digitada	159
Zona geoeconómica	8
Zona física	33

## CONSTRUCCIONES

Identificador	A1
Área construida	104
Uso	(Residencial) Vivienda hasta 3 pisos

## Areas o Documentos

Una "casa de habitación", levantada sobre paredes de ladrillo, cubierto el techo con tejas de barro, constante de tres (03) alcobas, sala, comedor, cocina, patio, pisos de mosaico, dotada de servicios de luz, agua, sanitario y alcantarillado, con su correspondiente lote de terreno, UBICADA EN LA CALLE 38 NUMERO 34-26 ENTRE CARRERAS 34 Y 35, BARRIO FATIMA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE, determinado por los siguientes lineros según título adquisitivo: Por el NORTE, mide 5.50 metros, linda con la calle 38; Por OCCIDENTE, linda con predio de Marino Ortega Sánchez, antes Jesús María Escobar Lopez, pared medianera y mide 28.20 metros; Por el SUR, mide 5.50 metros, y linda con predio de Cecilia Escobar de Cruz; Por el ORIENTE, en 28.70 metros, linda con predio de Luis Gerardo Sánchez. Este predio figura en la oficina de catastro que corresponde al Municipio de Tuluá Valle, distinguido con el número 01-02-0016-0026-000.

\*\*\*\*\*

## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO: PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

## FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1003914782-2



PIN de Validación: ace50a81



<https://www.raa.org.co>



### Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1113304560, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1113304560.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
29 Mayo 2018

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
12 Jun 2020

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
12 Jun 2020

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: ace50a81

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**12 Jun 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**12 Jun 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**12 Jun 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semicomponentes y Animales

### Alcance

- Semicomponentes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**12 Jun 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: ace50a81

<https://www.raa.org.co>

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
**12 Jun 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGÉNCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGÉNCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGÉNCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

Dirección: CARRERA 50#58-32 PISO 1 CENTRO

Teléfono: 3178069352

Correo Electrónico: josmi0310@gmail.com

### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en AVALÚOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES expedido por el Instituto Técnico de Educación y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano TECNI-INCAS.

## TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	20 Mayo 2020

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1113304560



PIN de Validación: ace50a81



<https://www.raa.org.co>



**El(la) señor(a) JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**ace50a81**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinte (20) días del mes de Noviembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TULUA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2411134301103805428**

**Nro Matrícula: 384-18277**

Página 1 TURNO: 2024-53595

Impreso el 13 de Noviembre de 2024 a las 12:27:41 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 384 - TULUA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: TULUA VEREDA: TULUA

FECHA APERTURA: 23-03-1981 RADICACIÓN: 2005-9866 CON: OFICIO DE: 23-03-1981

CÓDIGO CATASTRAL: CDM0005LTLCOD CATASTRAL ANT: 768340102000000160026000000000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

(SE TOMO DE LA MATRICULA 329 FOLIO 146 TOMO 74 DE TULUA.). CASA DE HABITACION CON SU CORRESPONDIENTE LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE TULUA, EN LA CALLE 38 ENTRE CARRERAS 34 Y 35, EN EL BARRIO FATIMA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE, MIDE 5 METROS Y COLINDA CON LA CALLE 38, OCCIDENTE, CON PREDIO DE MARINO ORTEGA SANCHEZ, ANTES DE JESUS MARIA ESCOBAR LOPEZ, PARED MEDIANERA MIDE 25.20 METROS, SUR, MIDE 5 1/2 METROS LIMITA CON PREDIO DE CECILIA ESCOBAR DE CRUZ, ORIENTE, EN 28.70 METROS LIMITA CON PREDIO DE LUIS GERARDO SANCHEZ.

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

#### COMPLEMENTACION:

ANOTACION 01. REGISTRADA EL 03-03-65 ESCRITURA 206 DE 19-02-65 NOTARIA 1. DE TULUA POR MEDIO DE LA CUAL PROTOCOLIZO DECLARACIONES SOBRE CONSTRUCCION A: ESCOBAR LOPEZ JESUS MARIA. ANOTACION 02. REGISTRADA EL 15-03-63 ESCRITURA 167 DE 06-03-63 NOTARIA 1. DE TULUA VALOR \$3.000 COMPRAVENTA DE: ESCOBAR DE CRUZ CECILIA A: ESCOBAR LOPEZ JESUS EN MAYOR EXTENSION.

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 38 34-26, ENTRE CARRERAS 34 Y 35

#### DETERMINACION DEL INMUEBLE:

#### DESTINACION ECONOMICA:

#### MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-08-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 967 del 12-08-1965 NOTARIA 1. de TULUA

VALOR ACTO: \$17,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR LOPEZ JESUS MARIA

A: OCAMPO OSCAR

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-05-1968 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 312 del 20-04-1968 NOTARIA 2. de TULUA

VALOR ACTO: \$24,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TULUA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2411134301103805428**

**Nro Matrícula: 384-18277**

Página 2 TURNO: 2024-53595

Impreso el 13 de Noviembre de 2024 a las 12:27:41 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCAMPO OSCAR

**A: LOZANO DE GIRALDO ESPERANZA**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 11-10-1968 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 780 del 24-09-1968 NOTARIA 2. de TULUA

VALOR ACTO: \$18,300

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO DE GIRALDO ESPERANZA

**A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO**

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 17-10-1968 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 780 del 24-09-1968 NOTARIA 2. de TULUA

VALOR ACTO: \$18,300

ESPECIFICACION: : 520 ANTICRESIS

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO DE GIRALDO ESPERANZA

**A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO**

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 28-12-1984 Radicación: 8303

Doc: ESCRITURA 2563 del 20-12-1984 NOTARIA 2. de TULUA

VALOR ACTO: \$97,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPROVVENTA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO DE GIRALDO ESPERANZA

**A: RIVERA LOZANO MARIA DEL PILAR**

X

**A: RIVERA LOZANO SANDRA PATRICIA**

X

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 26-09-1989 Radicación: 7658

Doc: ESCRITURA 346 del 02-03-1978 NOTARIA 2. de TULUA

VALOR ACTO: \$18,300

Se cancela anotación No: 3,4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA Y ANTICRESIS

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

**A: LOZANO DE GIRALDO ESPERANZA**

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 28-09-1989 Radicación: 7761

Doc: ESCRITURA 2760 del 25-09-1989 NOTARIA 2. de TULUA

VALOR ACTO: \$3,100,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPROVVENTA DERECHOS EL 50%



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TULUA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2411134301103805428**

**Nro Matrícula: 384-18277**

Página 3 TURNO: 2024-53595

Impreso el 13 de Noviembre de 2024 a las 12:27:41 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA LOZANO SANDRA PATRICIA

X

A: CAICEDO AGUDELO CARLOS AUGUSTO

A: RIVERA LOZANO MARIA DEL PILAR

X

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 28-09-1989 Radicación: 7761

Doc: ESCRITURA 2760 del 25-09-1989 NOTARIA 2. de TULUA

VALOR ACTO: \$3,100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA HASTA UPAC

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAICEDO AGUDELO CARLOS AUGUSTO

DE: RIVERA LOZANO MARIA DEL PILAR

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORROS Y VIVIENDA GRANAHORRAR

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 27-11-1996 Radicación: 13014

Doc: ESCRITURA 2378 del 31-10-1996 NOTARIA 2. de TULUA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 50%

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAICEDO AGUDELO CARLOS AUGUSTO

DE: RIVERA LOZANO MARIA DEL PILAR

A: RIVERA LOZANO SANDRA PATRICIA

CC# 66709250 X

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 19-06-1998 Radicación: 1998-6852

Doc: ESCRITURA 1151 del 28-05-1998 NOTARIA 2 de TULUA

VALOR ACTO: \$10,900,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA LOZANO MARIA DEL PILAR

CC# 66709251

DE: RIVERA LOZANO SANDRA PATRICIA

CC# 66709250

A: HOYOS LOZANO JUAN DIEGO

CC# 9731179 X

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 10-08-2000 Radicación: 2000-9273

Doc: ESCRITURA 353 del 21-07-2000 NOTARIA de BUGALAGRANDE

VALOR ACTO: \$12,521,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA , MODO DE ADQUIRIR

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS LOZANO JUAN DIEGO

CC# 9731179

A: AVILA MEJIA OXIRIS

CC# 29877283 X



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TULUA

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2411134301103805428**

**Nro Matrícula: 384-18277**

Página 4 TURNO: 2024-53595

Impreso el 13 de Noviembre de 2024 a las 12:27:41 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 02-02-2001 Radicación: 2001-1242

Doc: ESCRITURA 242 del 01-02-2001 NOTARIA 2 de CARTAGO

VALOR ACTO: \$3,100,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR" HOY BANCO GRANAHORRAR

A: CAICEDO AGUDELO CARLOS AUGUSTO

A: RIVERA LOZANO MARIA DEL PILAR

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 10-09-2003 Radicación: 2003-10965

Doc: ESCRITURA 2367 del 05-09-2003 NOTARIA 1 de TULUA

VALOR ACTO: \$17,000,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AVILA MEJIA OXIRIS

CC# 29877283

A: CORREA RAIGOSA ESPERANZA

CC# 25466012 X

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 06-10-2005 Radicación: 2005-10910

Doc: ESCRITURA 2468 del 03-10-2005 NOTARIA 1 de TULUA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DONACION: 0138 DONACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORREA RAIGOSA ESPERANZA

CC# 25466012

A: CORREA LEIDY DIANA

CC# 38793872 X

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 06-10-2005 Radicación: 2005-10910

Doc: ESCRITURA 2468 del 03-10-2005 NOTARIA 1 de TULUA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO: 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: CORREA RAIGOSA ESPERANZA

CC# 25466012

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 10-03-2006 Radicación: 2006-3146

Doc: ESCRITURA 570 del 06-03-2006 NOTARIA 1 de TULUA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: CORREA RAIGOSA ESPERANZA

CC# 25466012





## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TULUA

### CERTIFICADO DE TRADICIÓN

### MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 2411134301103805428**

**Nro Matrícula: 384-18277**

Página 6 TURNO: 2024-53595

Impreso el 13 de Noviembre de 2024 a las 12:27:41 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-415

Fecha: 24-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NÚMERO PREDIAL DE 30 DÍGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 3

Radicación:

Fecha: 14-05-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA FICHA CATASTRAL/CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR EL G.C. DEL VALLE, RES. N00004 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 31-12-1900

ENMENDADO EN PERSONAS "RIVERA LOZANO SANDRA PATRICIA"; SI VALE.-

### FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-53595

FECHA: 13-11-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

  
OSCAR JOSE MORENO PRENS

REGISTRADOR SECCIONAL



ARCHIVO: LRCAJA-1003914782

avalsign.com

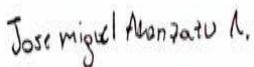
### TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	<b>Estado:</b>	Firmado
	<b>Documento:</b>	LRCAJA-1003914782
	<b>Hash documento:</b>	4ae9ebbe64
	<b>Fecha creación:</b>	2024-12-11 14:03:58

Firmas | Gestión en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante:  JOSE MIGUEL ARANZAZU RESTREPO Documento: 1113304560 Firmado electrónicamente en AvalSign. Token: 297900	
<b>Puntos de autenticación:</b> Correo electrónico: josmi0310@gmail.com Celular: 3178069352 <b>Nivel de seguridad:</b> Validado por código único enviado por correo y MSM <b>IP registrada de:</b> Perito 186.81.50.48   2024-12-11 12:40:00	

Gestionado por [avalsign.com](https://avalsign.com)



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

